3° JUZGADO DE FAMILIA DE PIURA

EXPEDIENTE N° : 05548-2023-0-2001-JR-FT-03

MATERIA : VIOLENCIA FAMILIAR

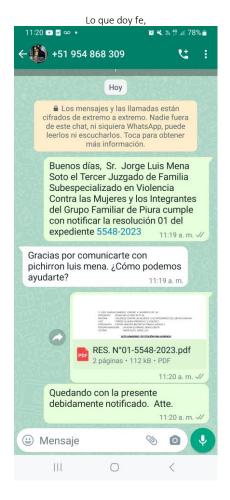
JUEZ : TORRES VILLALBA, VERÓNICA PATRICIA
ESPECIALISTA : CASTRO SANCHEZ BEATRIZ VICTORIA
PERSONA AGRESORA : DENIS LIZBETH SALAZAR GUERRERO

VICTIMA : JORGE LUIS MENA SOTO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOT.	JORGE LUIS MENA SOTO
RECIBE LA INFORM	JORGE LUIS MENA SOTO
TELÉFONO	954 868 N309
FECHA Y HORA	Miércoles, 06 de setiembre de 2023 a las 11:20 a. m .
DOC. A NOTIFICAR	Resolución N°01
мотіvo	Poner de conocimiento AUTO ADMISORIO Y CITACIÓN DE AUDIENCIA
INDICACIÓN	Recibe la información vía whatsapp conforme se indica.

NOTA: LAS NOTIFICACIONES POR TELEFONO, proceden para caso de urgencia, conforme a lo regulado en el artículo 129 inciso 2) del Código Procesal Penal, que señala "en caso de urgencia podrán ser citados verbalmente, por teléfono, por correo electrónico, fax, telegrama o cualquier otro medio de comunicación, de lo que se hará constar en autos", aplicado supletoriamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 30364 -Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar



3° JUZGADO DE FAMILIA DE PIURA

EXPEDIENTE N° : 05548-2023-0-2001-JR-FT-03

MATERIA : VIOLENCIA FAMILIAR

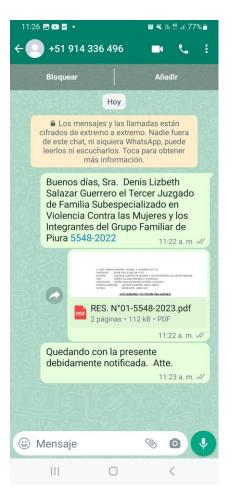
JUEZ : TORRES VILLALBA, VERÓNICA PATRICIA
ESPECIALISTA : CASTRO SANCHEZ BEATRIZ VICTORIA
PERSONA AGRESORA : DENIS LIZBETH SALAZAR GUERRERO

VICTIMA : JORGE LUIS MENA SOTO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOT.	DENIS LIZBETH SALAZAR GUERRERO
RECIBE LA INFORM	DENIS LIZBETH SALAZAR GUERRERO
TELÉFONO	914 336 496
FECHA Y HORA	Miércoles, 06 de setiembre de 2023 a las 11:23 a. m .
DOC. A NOTIFICAR	Resolución N°01
мотіvo	Poner de conocimiento AUTO ADMISORIO Y CITACIÓN DE AUDIENCIA
INDICACIÓN	Recibe la información vía whatsapp conforme se indica.

NOTA: LAS NOTIFICACIONES POR TELEFONO, proceden para caso de urgencia, conforme a lo regulado en el artículo 129 inciso 2) del Código Procesal Penal, que señala "en caso de urgencia podrán ser citados verbalmente, por teléfono, por correo electrónico, fax, telegrama o cualquier otro medio de comunicación, de lo que se hará constar en autos", aplicado supletoriamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 30364 -Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar



Lo que doy fe